



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 04 de 26.02.2018

En la comuna de Algarrobo, a Lunes 26 de Febrero 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 04 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Reglamento Aporte Económico Municipal, solicitado por la DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 45 de Fecha 22.02.2018.

2.- Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Reglamento de Subvenciones Municipales, solicitado por la DIDECO, Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 45 de Fecha 22.02.2018.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Reglamento Aporte Económico Municipal, solicitado por la DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 45 de Fecha 22.02.2018.

Presidente H. Concejo: Este tema ya lo vimos en reunión de comisión, yo al menos estoy en condiciones de votar señores concejales, asistió la mayoría de los concejales.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Qué se modificó del reglamento en reunión de trabajo?

Presidente H. Concejo: La verdad es que se discutió tema de las notas mínimas, requisito para postular, quedando nota 5,0 para quienes ya están estudiando alguna carrera, y 4,5 para quienes vengán egresando de cuarto medio concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Están todos Uds. de acuerdo con esto?

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Se discutió en reunión de comisión, pero al final no hubo acuerdo.

Concejal Sr. Boris Colja: Acuerdo en reunión fue dejarlo en nota 5.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Ministerio de Educación dice que los niños, jóvenes, para pasar de curso, se les pide solo nota 4,0, debemos darles la mayor cantidad de posibilidades a nuestros jóvenes, y con esto les estamos cambiando las reglas del juego, todo joven que pase de curso debiera recibir ayuda porque nosotros no podemos estar por sobre la ley, mi posición es dejar requisito nota 4 en esto.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Respetable su posición concejal, pero se tomó un acuerdo en reunión de trabajo, lamentablemente Ud. no pudo asistir ese día.

Concejal Sr. Boris Colja: Por consideración a trabajo realizado en comisión, lo tratado, acordado ahí, lo que se conversó fue nota 5 para educación superior y 4,5 para quienes egresan de cuarto medio recuerdo yo.

Presidente H. Concejo: Fue algo que se discutió, pero no se llegó a nada finalmente como dijo concejal Vásquez, se mantuvo nota 5 para quienes cursan ya una carrera, y 4,5 para quienes egresan de enseñanza media.

Concejal Sr. Boris Colja: Quiero manifestar mi malestar por el abuso que se hace de las sesiones extraordinarias, esto pudo ser tratado en una sesión ordinaria, se entiende que extraordinarias es para cosas que requieren una solución urgente, que sea necesario tratarlas de inmediato.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo presidente rechazare este reglamento, porque lo que están haciendo Uds. con este reglamento al dejarlo así, es discriminar a nuestros niños, jóvenes, lamento que jóvenes con nota 4,0 gracias a Uds. no tendrán becas.

Presidente H. Concejo: Decir que me extraña concejal Gómez que Ud. critique esto, cuando en años anteriores aprobó lo mismo, votó por nota 4,5 y 5, por eso me sorprende que venga hoy a decir que nosotros estamos discriminando a los jóvenes, así que pedirle más tino en sus comentarios, después esto se tergiversa por ahí.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Hay quienes tropiezan dos veces con la misma piedra presidente, pero yo escuché la voz del pueblo, si un joven obtiene nota 4 al egresar, según el MINEDUC está cumpliendo con la ley, y este municipio al exigir una nota más alta les está cerrando las puertas.

Concejal Sr. Boris Colja: Quiero manifestar mi rechazo a sus dichos concejal Gómez, insulto a los demás concejales al acusarnos de estar discriminando a los jóvenes de la comuna, es una irresponsabilidad de parte suya, lamentable que Ud. no haya podido venir a reunión de trabajo.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Comentar algo que dije en reunión de comisión, y que dice relación con una modificación a la ley que se está planteando hoy sobre que ningún niño podría repetir, y eso de prosperar por tanto nos obligara a entregar aporte a todos los niños porque no habrá repitencia.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 039 /2018/ El H. Concejo Municipal, por 3 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Fernando Gómez Ceballos, acuerdan aprobar el Reglamento Aporte Económico Municipal, para Alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, CFT y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico año 2018; solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Consuelo Berrios Gutiérrez; a través del Memorándum N° 45 de fecha 22/02/2018.-

2.- Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Reglamento de Subvenciones Municipales, solicitado por la DIDECO, Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 45 de Fecha 22.02.2018.

Presidente H. Concejo: Recogiendo la observación hecha por el concejal Colja en punto anterior, decir respecto a que estos temas, más aun considerando que se ha tenido tiempo para trabajarlos, no deben ser tratados en una reunión extraordinaria.

Ahora bien, pedir entonces a la DIDECO que se agilice procesos relacionados con este tema, subvenciones, que se le dé mayor fluidez, y no que transcurran 3-4 meses y no se haya hecho nada después.

Concejal Sr. Boris Colja: Es un reglamento nuevo presidente que se trabajó, es bueno exista un ordenamiento interno, junto con hacer presente que en cualquier momento a su vez se puede realizar modificaciones a este reglamento.

Y reiterar presidente que no es posible se nos llame a sesiones extraordinarias, más aun cuando tuvieron todo un año para trabajar esto, un mensaje para todos los funcionarios, jefes de departamento, respecto a que no se haga uso y abuso de esta herramienta que son las sesiones extraordinarias.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: También importante recordar, que se haga, a todas nuestras organizaciones comunitarias, que aparte de las subvenciones a que puedan solicitar, postular en el municipio, decirles que existen para que postulen a aportes y subvenciones que entregan distintos organismos públicos, se ha abierto un proceso de hecho cuyo plazo expira el ultimo día del mes de abril, fondo presidente de la república.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Y Uds. como está este reglamento, están haciendo algo en contrario, al establecer una prohibición para todas las organizaciones sociales, que de postular a subvención municipal, no podrán tener o haber recibido aporte de otro organismo público, del estado. Así que ahí también hay una muestra de discriminación porque a mi parecer son casos independientes uno de otro, así que me encantaría pudiese cambiarse esa parte en este reglamento que se somete a aprobación.

Presidente H. Concejo: Se entiende concejal, lo que se quiere decir, es que no pueden postular y recibir aportes para un mismo proyecto de distintos fondos públicos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Se han dado casos acá, en que una organización postula a un fondo para adquirir un equipo de amplificación por ejemplo, se los aprueba, y al municipio pueden postular a una subvención para adquirir aparte micrófonos, pedestales, u otro elemento que no considere el otro proyecto.

Podría estar jurídico acá presente.

Concejal Sr. Boris Colja: Derechamente la pregunta es, ¿si pueden postular a distintos fondos, subvención estatal y del municipio?

Acá en la letra h) del reglamento se establece que; no percibir otra subvención del estado, así que concejal Gómez tiene razón con su observación.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Por lo mismo insisto, para que dejar amarrado esto aprobando tal cual este reglamento.

Abogado Dpto. Jurídico Sr. Daniel Schmoller: A raíz de la observación, aprehensiones, no veo inconveniente para que se pueda hacer una modificación si ustedes lo deciden.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Mi propuesta es modificar la letra h) del reglamento, en el sentido que no se prohíbe el poder acceder a distintos fondos, subvenciones de algún organismo del estado.

DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez: No se les está prohibiendo nada concejal, la idea es evitar el que pueda recibir aportes por el mismo proyecto, del municipio y algún otro organismo público.

Abogado Sr. Daniel Schmoller: Entonces podría quedar de la siguiente manera si les parece; que no podrán percibir subvención para un mismo proyecto, de parte de más de un organismo, subvención municipal y de un organismo estatal.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Con eso que plantea Daniel, sin duda quedara más claro, corrigiendo letra h) del artículo 2º.

Presidente H. Concejo: Bien, entonces vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 040 /2018/ El H. Concejo Municipal, por Unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar el Reglamento de Subvenciones Municipales año 2018; solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Consuelo Berrios Gutiérrez; a través del Memorándum N° 45 de fecha 22/02/2018.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 04 de Sesión Extraordinaria N° 04 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 26.02.2018.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE